



Boletín núm. 27

Ciudad de México, a 30 de agosto del 2022.

Contingencia por Bloqueo de Patentes.

En referencia a la implementación del "Aviso de Cruce" (AVC), el cual entró en operaciones el 1 de agosto del año en curso, con la finalidad de facilitar el despacho aduanero de las mercancías en las aduanas del país, mediante documento electrónico generado y transmitido que simplifica la declaración del cumplimiento de ordenamientos que regulan la entrada y salida de mercancías, inclusive la activación del mecanismo de selección automatizado.

Se hace del conocimiento de los usuarios del comercio exterior que, derivado de la contingencia que se ha generado en el sistema electrónico aduanero, misma que exige la actualización y/o modificación en los aplicativos del Servicio de Administración Tributaria, con el sistema de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), la ANAM en ejercicio de sus facultades de conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción V, segundo párrafo de su Reglamento Interior, en relación con los artículos 35, 43 y 144, fracción XIX de la Ley Aduanera, informa a los usuarios del comercio exterior que se encuentren en el siguiente supuesto:

- Patentes que se encuentran bloqueadas por pedimentos pagados "no modulados".

Que podrán llevar a cabo la modulación de sus pedimentos a través del formato que aplique de acuerdo al tipo de operación (Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA), pedimento, copias simples, etc.).

Cualquier duda del contenido del presente documento deberá enviarla al correo:

sistemas.despacho@anam.gob.mx

La información registrada en el presente tiene vigencia hasta nuevo aviso.